



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general. — Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 30 de octubre de 1968, por la presente se convoca oposición para proveer siete plazas del Servicio de Artes Gráficas Municipales, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición, de las siete plazas de funcionarios del Servicio de Artes Gráficas Municipales, que se detallan a continuación:

Sección de Tipografía

Dos de Ayudantes Tipógrafos, con el haber inicial de 30.000 pesetas anuales, más los pluses e incentivos asignados a las plazas.

Sección de Máquinas

Dos de Oficiales 2.º (marcadores), con el haber inicial de 32.000 pesetas anuales, más los pluses e incentivos asignados a las plazas.

Una de Oficial 2.º minervista, con el haber inicial de 32.000 pesetas anuales, más los pluses e incentivos asignados a la plaza.

Sección de Litografía

Una de Oficial 1.º maquinista ayudante, con el haber inicial de 33.150 pesetas anuales, más los pluses e incentivos asignados a la plaza.

Sección de Encuadernación

Una de Costurera, con el haber inicial de 30.000 pesetas anuales, más los pluses e incentivos asignados a la plaza.

Si la suma total de los emolumentos con que figuran las plazas fuera inferior al jornal de las mismas en la industria particular, percibirán, además, una gratificación equivalente a la diferencia que pueda existir.

El haber inicial con que figuran dotadas las plazas, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que establecen los grados retributivos de la Ley 108/1963, en que han sido clasificadas, será incrementado con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación.

Segunda. En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Tercera. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, tener la edad de veintidós años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

Los aspirantes femeninos deberán haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o hallarse exentas del mismo.

c) Haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos.

Cuarta. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la misma se exigen en la base tercera, acompañadas del recibo de haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En las instancias será obligatorio hacer constar la plaza a que se aspira.

Las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Quinta. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en la oposición, lo aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten a un reconocimiento ante los especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid, a fin de comprobar que no se encuentran comprendidos en el Cuadro de Inutilidades para el ingreso en el Ayuntamiento de Madrid.

Sexta. Terminados los reconocimientos, la Alcaldía Presidencia aprobará la lista de los admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Séptima. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro electivo de ésta; Vocales: el Gerente de Artes Gráficas Municipales, un Maestro de Primera Enseñanza, el representante de la Dirección General de Administración

Local, el de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, el que sólo actuará cuando se trate de opositores a las plazas de los cupos restringidos, y los respectivos Encargados de las Secciones a que afectan cada una de las plazas objeto de la oposición. Si por cualquier circunstancia no pudiese actuar alguno de los Encargados de Sección, lo hará en su lugar el Subencargado de la misma; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Octava. Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Quince días antes de comenzar el primero, el Tribunal anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Novena. Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Para las dos plazas de Ayudantes Tipógrafos

1.º Escritura al dictado, análisis gramatical (morfológico) y nociones de Aritmética.

2.º Ejercicios prácticos:

a) Composición corriente y estadística. Ajuste; y

b) Nociones de platina y compaginación.

Para las dos plazas de Oficiales 2.º (Marcadores) Tipografía

1.º Escritura al dictado y nociones de Aritmética.

2.º Ejercicios prácticos:

a) Asiento de formas y nociones de arreglo de las mismas; y

b) Marcado en máquina plana a una velocidad mínima de 1.200 ejemplares por hora, y en minerva a una velocidad mínima de 1.000 ejemplares por hora.

Para la plaza de Oficial 2.º Minervista

1.º Escritura al dictado y nociones de Aritmética.

2.º Ejercicios prácticos:

a) Asiento de formas y arreglo de las mismas (moldes tipográficos y cuatricomía); y

b) Marcado en minerva a una velocidad mínima de 1.200 ejemplares por hora, y en máquina plana a una velocidad mínima de 1.000 ejemplares por hora.

Para la plaza de Oficial 1.º Maquinista Ayudante de Offset

1.º Escritura al dictado y nociones de Aritmética.

2.º Ejercicios prácticos:

a) Marcar en máquina rotativa traba-

jos litográficos en varios colores a una velocidad mínima de 1.500 ejemplares por hora.

b) Reglaje y colocación de planchas en máquina; y

c) Estampar un trabajo en dos o más colores.

Para la plaza de Costurera

1.º Escritura al dictado y nociones de Aritmética.

2.º Ejercicios prácticos:

a) Doblado de cuadernillos y empaquetado de impresos.

b) Cosido de libros de lectura a te- lar; y

c) Cosido de rústica, y en máquina de coser con alambre. Numerado, etc.

Décima. Los ejercicios de la oposición serán calificados por los miembros del Tribunal, constanding en acta la puntuación que cada opositor haya merecido de cada uno de aquéllos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada uno de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada opositor será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para poder pasar del primero al segundo ejercicio, y dentro de este último, igual puntuación para poder ser propuesto.

Décimoprimer. Terminada la calificación de la oposición, el Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia a favor de los opositores que hayan de ocupar las plazas, no pudiendo rebasar éstos el número de vacantes convocadas. Al propio tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos de lo establecido en la base décimotercera, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo aprobado la oposición, excedan del número de plazas convocadas.

Décimosegunda. Los opositores propuestos aportarán en la Secretaría general del Ayuntamiento (Sección de Gobierno interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base tercera de esta convocatoria:

1. Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

2. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

3. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

La opositora que sea propuesta para ocupar la plaza de Costurera deberá presentar, además, la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o hallarse exenta del mismo.

Décimotercera. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza

mayor, no presentaran su documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Alcaldía Presidencia aprobará la propuesta de nombramiento a favor de los que habiendo aprobado la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Décimocuarta. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décimoquinta. Los opositores que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 9 de noviembre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—76.137)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Hidrológico Forestal de Madrid

Patrimonio Forestal del Estado

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS Y LEÑAS

Aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, el plan de aprovechamientos para el año 1969, en los montes a cargo de este Servicio, en la provincia de Madrid, se anuncia la celebración de las subastas que a continuación se detallan:

Términos municipales de Miraflores y Soto del Real

Aprovechamiento por entresaca de 214 Pópulus nigra maderables, que cubican 187,2145 metros cúbicos en pie y con corteza, y seis leñosos de la misma especie, que cubican 0,1774 metros cúbicos en pie y con corteza, diseminados por todo el monte denominado "Aguirre", elenco M-1005, con superficie de 734 hectáreas, siendo el tipo de tasación de 159.177 pesetas.

La subasta se celebrará el día 8 de enero de 1969, a las diez horas.

Término municipal de Braojos

Aprovechamiento por entresaca de 752 211,667 metros cúbicos en pie y con corteza pinos silvestres maderables, que cubican en el monte "Cuenca alta del arroyo Ciguñuela", elenco M-1009, en una superficie de dos hectáreas, siendo el tipo de tasación de 127.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 8 de enero de 1969, a las diez y diez horas.

Término municipal de Canencia

Aprovechamiento por entresaca de 3.070 pinos silvestres maderables, que cubican 541 metros cúbicos en pie y con corteza, en una superficie de 20 hectáreas del monte "Perímetro de Canencia", elenco M-1011, siendo el tipo de tasación de 216.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 8 de enero de 1969, a las diez y veinte horas.

Aprovechamiento por entresaca de 2.068 pies de la especie Bétula v., maderables, que cubican 275 metros cúbicos en pie y con corteza, y 86 secos, que cubican seis estéreos de leña; 83 Pópulus y un Fraxinus, que cubican 31 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, en una superficie de 55 hectáreas del citado monte, siendo el tipo de tasación de 163.920 pesetas.

La subasta se celebrará el día 8 de enero de 1969, a las diez y treinta horas.

Término municipal de Lozoya

Aprovechamiento por entresaca de 1.453 pinos silvestres maderables, que cubican 653,705 metros cúbicos en pie y con cor-

teza; 15 Quercus pyrenaica, que cubican 2,381 metros cúbicos en pie y con corteza; una Bétula berrucosa maderable, que cubica 0,045 metros cúbicos; 181 pinos silvestres secos, que cubican 59,810 metros cúbicos en pie y con corteza, maderables, del monte "Perímetro de Lozoya", elenco M-1013, siendo el tipo de tasación de 521.684 pesetas.

La subasta se celebrará el día 8 de enero de 1969, a las diez y cuarenta horas.

Término municipal de Talamanca de Jarama

Aprovechamiento por entresaca de 210 chopos verdes maderables, que cubican 18,886 metros cúbicos en pie y con corteza, y de 218 chopos secos, que cubican 16,053 metros cúbicos en pie y con corteza, en el monte "Riberas del Jarama", elenco M-1021, con superficie de ocho hectáreas, siendo el precio de tasación de 9.821 pesetas.

La subasta se celebrará el día 8 de enero de 1969, a las diez y cincuenta horas.

Aprovechamiento por entresaca de 6.621 chopos verdes maderables, que cubican 847 metros cúbicos en pie y con corteza, y 2.351 chopos secos, que cubican 215 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, en una superficie de 70 hectáreas, en el monte "Huelga de S. Bartolomé y otros", elenco M-3021, siendo el tipo de tasación de 297.095 pesetas.

La subasta se celebrará el día 8 de enero de 1969, a las once horas.

Aprovechamiento por entresaca de 169 chopos verdes, que cubican 16 metros cúbicos de madera, y 131 chopos secos, que cubican 12 metros cúbicos de madera, en pie y con corteza, en una superficie de cuatro hectáreas del monte "San Román", elenco M-3025, siendo el tipo de tasación de 7.315 pesetas.

La subasta se celebrará el día 8 de enero de 1969, a las once y diez horas.

Término municipal de San Lorenzo del Escorial

Aprovechamiento por entresaca de 3.908 pinos secos y verdes de varias especies, maderables, que cubican 701 metros cúbicos en pie y con corteza; 2.039 pinos pinaster maderables, que cubican 642 metros cúbicos en pie y con corteza; 140 pinos silvestres maderables, que cubican 33 metros cúbicos en pie y con corteza; siete pinos pinea y un Larix, que cubican un metro cúbico de madera en pie y con corteza, y 94 pinos leñosos de varias especies, que cubican 13 estéreos, en el monte "La Jurisdicción", elenco M-3036, siendo el tipo de tasación de 311.175 pesetas.

La subasta se celebrará el día 8 de enero de 1969, a las once y veinte horas.

Término municipal de San Martín de la Vega

Aprovechamiento por entresaca de 1.548 chopos secos, que cubican 274 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, en el monte "Isla del Torviscal", elenco M-3061, siendo el tipo de tasación de 82.200 pesetas.

La subasta se celebrará el día 8 de enero de 1969, a las once treinta horas.

Aprovechamiento por entresaca de 409 chopos verdes, que cubican 31 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, y 87 chopos secos, que cubican cuatro metros cúbicos de madera en pie y con corteza, en el monte "Isla de los Marranos", elenco M-3120, siendo el tipo de tasación de 10.100 pesetas.

La subasta se celebrará el día 8 de enero de 1969, a las once y cuarenta horas.

Término municipal de Algete

Aprovechamiento de 7.713 chopos, que cubican 937 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, en una superficie de 23 hectáreas del monte "Soto de Mozanaque", elenco M-3030, siendo el tipo de tasación de 107.277 pesetas. Este aprovechamiento se encuentra sujeto a liquidación final, con arreglo al número exacto de metros cúbicos que se obtenga.

La subasta se celebrará el día 8 de enero de 1969, a las once y cincuenta horas.

Condiciones generales

a) Las subastas de los citados aprovechamientos se realizarán en las Oficinas del Servicio Hidrológico Forestal de Madrid, calle Monte Esquinza, 4, cuarto,

Madrid, siendo pública la apertura de pliegos presentados.

b) Se acompañará a la proposición o proposiciones documento que acredite haber constituido la fianza en la Caja General de Depósitos de Madrid, consistente en el 2 por 100 del tipo de tasación del aprovechamiento que se solicite.

c) Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: "Proposición formulada por D. para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de maderas y leñas del monte, elenco, término municipal de, cuyo anuncio ha sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número de fecha"

d) Las proposiciones podrán presentarse hasta las trece horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

e) Los pliegos de condiciones generales y económicas por los que se regirán los aprovechamientos, se encuentran de manifiesto en las Oficinas Centrales del Patrimonio Forestal del Estado (Mayor, 83), en las del Servicio Hidrológico Forestal de Madrid (Monte Esquinza, 4, cuarto), Madrid, y en poder del personal de guardería del monte.

f) Si se presentaran dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante el término de cinco minutos, y si finalizase dicho plazo subsistiendo la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

g) El importe del anuncio será abonado por cada adjudicatario, proporcionalmente.

Madrid, 17 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, José M. Sagasta Azpeitia. (G. C.—6.853) (O.—76.162)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

INSTALACIONES ELECTRICAS. — L-174

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente estación de transformación y línea eléctrica:

Peticionario: "Formo Levante, S. A.", domiciliado en Arganda (Madrid).

Línea eléctrica a 15.000 voltios, con conductores de aluminio-acero de 54,59 mm. cuadrados, sobre aisladores rígidos de vidrio y apoyos metálicos de cruce y hormigón de alineación. Su recorrido de 0,371 kilómetros tendrá su origen en la línea de Unión Eléctrica Madrileña-La Poveda-Arganda y su término en la proyectada estación de transformación en el kilómetro 26,100 de la carretera de Valencia, término de Arganda del Rey.

Presupuesto: 145.320 pesetas.

Todas las personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Sección de Industria, Sagasta, número 14, Madrid, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 11 de noviembre de 1968.

El Ingeniero Jefe (Firmado). (G. C.—6.731) (O.—76.055)

INSTALACIONES ELECTRICAS. — L-173

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud de instalación y declaración de utilidad pública de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Hermosilla, número 1.

Línea eléctrica trifásica a 220.000 voltios, con conductores en dúplex de aluminio-acero de 381,5 mm. cuadrados, sobre aisladores en cadena y apoyos metálicos protegidos con cable de tierra de 50 mm. cuadrados. Su longitud será de 5,895 kilómetros teniendo su origen en el apoyo número 685 de la línea Olmedilla-Villaverde y su término en la subestación de Morata

de Tajuña. Su objeto es dar entrada y salida al circuito II de la citada línea Olmedilla-Villaverde en la nueva subestación de Morata de Tajuña.

Presupuesto: 11.338.449,00 pesetas.

Todas las personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Sección de Industria, Sagasta, número 14, Madrid, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del anteproyecto presentado.

Madrid, 11 de noviembre de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.732) (O.—76.056)

INSTALACIONES ELECTRICAS. — L-165

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud de autorización administrativa de la siguiente línea eléctrica:

Propietario: "Electra Abulense, S. A.", con domicilio en Madrid, paseo Infanta Isabel, número 17.

Línea eléctrica a 15.000 voltios, con conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados, sobre aisladores rígidos de vidrio y apoyos de hormigón. Su recorrido con origen en Las Navas del Marqués y su término en Peguerinos (provincia de Avila) tiene una longitud de 9,091 kilómetros, correspondiendo a la provincia de Madrid 2,024 kilómetros.

Presupuesto total: 891.818,02 pesetas, (correspondiendo a la provincia de Madrid 198.575 pesetas).

Todas las personas o entidades que se consideren afectadas pueden presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Sección de Industria, Sagasta, número 14, Madrid, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 11 de noviembre de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.733) (O.—76.057)

INSTALACIONES ELECTRICAS. — L-166

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", con domicilio en Madrid, plaza de la Lealtad, número 3.

Línea eléctrica a 15.000 voltios, con conductores de aluminio-acero de 53,48 milímetros cuadrados (equivalente en cobre de 33,63 mm. cuadrados), sobre aisladores de vidrio rígidos y apoyos metálicos de madera. Su longitud de 0,885 kilómetros tendrá su origen en la línea desde Valdemoro a Chinchón (9-19E-4) y su término en la estación de transformación de 150 kilovatios a 15.000/220-127 voltios, en el kilómetro 60,800 de la carretera C-404 (La Granja-Chinchón).

Presupuesto: 230.903 pesetas.

Todas las personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Sección de Industria, Sagasta, número 14, Madrid, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 11 de noviembre de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.734) (O.—76.058)

INSTALACIONES ELECTRICAS. — L-158

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Propietario: Don Francisco Chaves Torres, domiciliado en Madrid, calle de Rodríguez San Pedro, número 10.

Línea eléctrica a 15.000 voltios, de circuito sencillo, con conductores de aluminio-acero de 56,45 mm. cuadrados, sobre aisladores de vidrio en apoyos rígidos y columnas metálicas. Su longitud será de 0,128 kilómetros con origen en la línea (9-18EL-6-5) de Eléctrica Industrial y su término en la proyectada estación de trans-

formación de 20 kilovatios a 15.000/220-127 voltios, propiedad del peticionario que se emplazará en su finca del kilómetro 31,4 de la carretera Navacerrada-Navalcarnero.

Presupuesto: 72.980 pesetas.

Todas las personas o entidades que se consideren afectadas pueden presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Sección de Industria, Sagasta, número 14, Madrid, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 8 de noviembre de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—6.735) (O.—76.059)

INSTALACIONES ELECTRICAS.— L-164

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: Don Ramón Cristobalena Largacha, domiciliado en Madrid, paseo de San Francisco de Sales, número 38.

Línea eléctrica a 15.000 voltios, con conductores de aluminio-acero de 54,59 mm. cuadrados sobre aisladores en cadena y apoyos metálicos. Su recorrido de 0,342 kilómetros tendrá su origen en la línea nueva Guadarrama-Urbanización Guadarrama-Los Molinos-Cercedilla y su término en la estación de transformación propiedad del peticionario (26A-1415).

Presupuesto: 158.708,34 pesetas.

Todas las personas o entidades que se consideren afectadas pueden presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Sección de Industria, Sagasta, número 14, Madrid, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 11 de noviembre de 1968. — El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.
(G. C.—6.861) (O.—76.169)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza la instalación del cable subterráneo que se cita (55ECB-3).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para el tendido de un cable subterráneo cuyas características técnicas y de lugar son las siguientes:

Cable de tipo RF 3x180 a 45.000 voltios de tensión nominal. La canalización con una longitud de 357 metros, con recorrido por las calles de Cinco Rosas y Nájera (Carabanchel-Madrid) tendrá su origen en un apoyo de la línea Ventas de Alcorcón-Barreros y su final en la subestación Buenos Aires (55SE45-3).

Esta Sección de Industria, en cumplimiento de las disposiciones vigentes y vista la autorización expresa del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid para efectuar las obras de zanjeo en el recorrido arriba mencionado, ha resuelto:

Autorizar la instalación del cable especificado, debiendo la empresa peticionaria, para el desarrollo y ejecución seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 13 de noviembre de 1968. — El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.
(G. C.—6.862) (O.—76.170)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1968, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a instalación de la emisora Radio Centro, de la Organización Sindical, "Radio Centro", en el término

municipal de Boadilla del Monte, incoado por Organización Sindical "Radio Centro".

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de noviembre de 1968.—El Secretario general, Eduardo Navarro Alvarez.
(G. C.—6.857) (O.—76.165)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 26 de julio de 1968, acordó aprobar definitivamente el plan parcial del polígono denominado "Nuevo Chinchón", incoado por "Urbanizaciones V., S. A.", en el término municipal de Chinchón.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de su publicidad y ejecutividad, de conformidad con lo prevenido en los artículos 35 y 44 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Madrid, 12 de noviembre de 1968.—El Secretario general, Eduardo Navarro Alvarez.
(G. C.—6.858) (O.—76.166)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Subdirección General de Servicios

Sección 12

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza por cuatro mil doscientas sesenta y tres pesetas (4.263 pesetas), constituida en la Caja General de Depósitos a disposición de esta Dirección General por don Saturnino Rochas Sánchez, adjudicatario de obras de instalación de cuadros y distribución eléctrica para aparatos de aire acondicionado en los Servicios Centrales de este Organismo, con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante dicha Caja de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid, 30 de octubre de 1968. — El Director general de Sanidad (Firmado y rubricado).

(G. C.—6.752) (O.—76.071)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 354 del Reglamento general de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la empresa "Antonio Jiménez Delgado, S. A., Construcciones en General", domiciliada en Madrid, calle de Alfonso Gómez, núm. 6, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto número 7.289, de adquisición e instalación de tubería fibrocemento 100, 150 y 250 mm. en calles Anita Vindel y adyacentes (Aravaca)"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II en el plazo de

treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 14 de noviembre de 1968.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cla.
(G. C.—6.796) (O.—76.105)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la empresa "Antonio Jiménez Delgado, S. A., Construcciones en General", domiciliada en Madrid, calle de Alfonso Gómez, núm. 6, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto número 7.192, de adquisición e instalación de tubería fibrocemento Ø 100, 150 y 200 mm. para abastecimiento agua bloques viviendas del parque de Vicalvaro"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 13 de noviembre de 1968.—El El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cla.
(G. C.—6.797) (O.—76.106)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la empresa "Antonio Jiménez Delgado, S. A., Construcciones en General", domiciliada en Madrid, en calle Alfonso Gómez, núm. 6, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto número 7.267, de adquisición e instalación tubería fibrocemento Ø 100 y 150 mm. en calles José Méndez García, Doctor Velázquez, García Treviño, Almanzora, San Ramón y Doña Evarista (Aravaca)"; que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid; que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista, por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 13 de noviembre de 1968.—El El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cla.
(G. C.—6.798) (O.—76.107)

Subsecretaría de Aviación Civil

AEROPUERTO DE MADRID-BARAJAS

Junta Económica

Se convoca concurso-subasta para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto titulado: E-140/68, "Pintura interior de locales en el edificio terminal en el Aeropuerto de Madrid-Barajas", por un importe total máximo de 497.061 pesetas, incluidos el tanto por ciento para beneficio industrial, el tanto por ciento de administración y el tanto por ciento de conservación de la obra durante el plazo de garantía.

Los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas particulares, modelo de

proposición y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Aeropuerto de Madrid-Barajas, todos los días laborables, de nueve y treinta a trece y treinta horas.

La fianza provisional a depositar, en la forma que determina el artículo 112 de la ley de Contratos del Estado ("Boletín Oficial del Estado" núm. 92/1965), asciende a la cantidad de 9.941,22 pesetas.

El plazo de ejecución para la terminación de estas obras será hasta el 31 de diciembre del corriente año.

El acto de concurso-subasta tendrá lugar en el Aeropuerto de Madrid-Barajas el día 12 de diciembre próximo, a las diez y treinta horas.

Diez días antes del fijado para la celebración del acto, los licitadores presentarán en la Junta Económica, en sobre cerrado, una Memoria expresiva de sus referencias técnicas, económicas, elementos de trabajo y organización de que dispongan, acompañada de los correspondientes justificantes.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid-Barajas, 14 de noviembre de 1968. — El Secretario de la Junta Económica, Alfredo García Goicoechea.
(G. C.—6.810) (O.—76.118)

Subsecretaría de Aviación Civil

AEROPUERTO DE MADRID-BARAJAS

Junta Económica

Se convoca concurso-subasta para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto titulado: E-141/68, "Reparación general de las escaleras mecánicas de enlace entre cocinas y restaurante internacional en el Aeropuerto de Madrid-Barajas", por un importe total máximo de 731.500 pesetas, incluido el tanto por ciento de beneficio industrial, el tanto por ciento de administración y el tanto por ciento de conservación de la obra durante el plazo de garantía.

Los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas particulares, modelo de proposición y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Aeropuerto de Madrid-Barajas, todos los días laborables, de nueve y treinta a trece y treinta horas.

La fianza provisional a depositar, en la forma que determina el artículo 112 de la ley de Contratos del Estado ("Boletín Oficial del Estado" núm. 92/1965), asciende a la cantidad de 14.630 pesetas.

El plazo de ejecución para la terminación de estas obras será hasta el final del ejercicio económico de 1968.

El acto de concurso-subasta tendrá lugar en el Aeropuerto de Madrid-Barajas el día 12 de diciembre próximo, a las once horas.

Diez días antes del fijado para la celebración del acto, los licitadores presentarán en la Junta Económica, en sobre cerrado, una Memoria expresiva de sus referencias técnicas, económicas, elementos de trabajo y organización de que dispongan, acompañada de los correspondientes justificantes.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid-Barajas, 14 de noviembre de 1968. — El Secretario de la Junta Económica, Alfredo García Goicoechea.
(G. C.—6.811) (O.—76.119)

Subsecretaría de Aviación Civil

AEROPUERTO DE MADRID-BARAJAS

Junta Económica

Se convoca concurso-subasta para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto titulado: E-142/68, "Obras de reparación en los edificios del Aeropuerto de Madrid-Cuatro Vientos", por un importe total máximo de 299.821,96 pesetas, incluidos el tanto por ciento de beneficio industrial, el tanto por ciento de administración y el tanto por ciento de conservación de la obra durante el plazo de garantía.

Los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas particulares, modelo de proposición y demás documentos del pro-

yecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Aeropuerto de Madrid-Barajas, todos los días laborables, de nueve y treinta a trece y treinta horas.

La fianza provisional a depositar, en la forma que determina el artículo 112 de la ley de Contratos del Estado ("Boletín Oficial del Estado" núm. 92/1965), asciende a la cantidad de 5.996 pesetas.

El plazo de ejecución para la terminación de estas obras será hasta el final del ejercicio económico de 1968.

El acto de concurso-subasta tendrá lugar en el Aeropuerto de Madrid-Barajas el día 12 de diciembre próximo, a las once y treinta horas.

Diez días antes del fijado para la celebración del acto, los licitadores presentarán en la Junta Económica, en sobre cerrado, una Memoria expresiva de sus referencias técnicas, económicas, elementos de trabajo y organización de que dispongan, acompañada de los correspondientes justificantes.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid-Barajas, 14 de noviembre de 1968. — El Secretario de la Junta Económica, Alfredo García Goicoechea.

(G. C.—6.812) (O.—76.120)

Subsecretaría de Aviación Civil AEROPUERTO DE MADRID-BARAJAS Junta Económica

Se convoca concurso-subasta para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto titulado: E-143/68, "Reparación general de las escaleras mecánicas de facturación internacional y de salidas a pista (puertas 1-2, 3-4 y 5-6) en el Aeropuerto de Madrid-Barajas", por un importe total máximo de 1.199.400 pesetas, incluidos el tanto por ciento de beneficio industrial, el tanto por ciento de administración y el tanto por ciento de conservación de la obra durante el plazo de garantía.

Los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas particulares, modelo de proposición y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Aeropuerto de Madrid-Barajas, todos los días laborables, de nueve y treinta a trece y treinta horas.

La fianza provisional a depositar, en la forma que determina el artículo 112 de la ley de Contratos del Estado ("Boletín Oficial del Estado" núm. 92/1965), asciende a la cantidad de 23.988 pesetas.

El plazo de ejecución para la terminación de estas obras será hasta el final del ejercicio económico de 1968.

El acto de concurso-subasta tendrá lugar en el Aeropuerto de Madrid-Barajas el día 12 de diciembre próximo, a las doce horas.

Diez días antes del fijado para la celebración del acto, los licitadores presentarán en la Junta Económica, en sobre cerrado, una Memoria expresiva de sus referencias técnicas, económicas, elementos de trabajo y organización de que dispongan, acompañada de los correspondientes justificantes.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid-Barajas, 14 de noviembre de 1968. — El Secretario de la Junta Económica, Alfredo García Goicoechea.

(G. C.—6.813) (O.—76.121)

Subsecretaría de Aviación Civil AEROPUERTO DE MADRID-BARAJAS Junta Económica

Se convoca concurso-subasta para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto titulado: E-144/68, "Reparación de camino de enlace Rejas-Aeropuerto de Madrid-Barajas", por un importe total máximo de 1.161.440 pesetas, incluidos el tanto por ciento de beneficio industrial, el tanto por ciento de administración y el tanto por ciento de conservación de la obra durante el plazo de garantía.

Los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas particulares, modelo de

proposición y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Aeropuerto de Madrid-Barajas, todos los días laborables, de nueve y treinta a trece y treinta horas.

La fianza provisional a depositar, en la forma que determina el artículo 112 de la ley de Contratos del Estado ("Boletín Oficial del Estado" núm. 92/1965), asciende a la cantidad de 23.229 pesetas.

El plazo de ejecución para la terminación de estas obras será hasta el final del ejercicio económico de 1968.

El acto de concurso-subasta tendrá lugar en el Aeropuerto de Madrid-Barajas el día 12 de diciembre próximo, a las doce y treinta horas.

Diez días antes del fijado para la celebración del acto, los licitadores presentarán en la Junta Económica, en sobre cerrado, una Memoria expresiva de sus referencias técnicas, económicas, elementos de trabajo y organización de que dispongan, acompañada de los correspondientes justificantes.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid-Barajas, 14 de noviembre de 1968. — El Secretario de la Junta Económica, Alfredo García Goicoechea.

(G. C.—6.814) (O.—76.122)

OBRAS PUBLICAS

Confederación Hidrográfica del Tajo

Expropiaciones: Expte. 67/6-1

ANUNCIO

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de la variante del Canal de Estremera, en el término municipal de Estremera (Madrid)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un período de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio en los diarios oficiales, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas, a fin de subsanar posibles errores. Dicho anuncio se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia y en los periódicos "Pueblo" y "Ya", de Madrid, remitiéndose un ejemplar a la Alcaldía para su exposición al público en el tablón de edictos.

Finca número. — Propietario. — Paraje. — Polígono. — Parcela. — Cultivo. — Superficie a expropiar

1.—Manuel Díaz. — "Vega de los Frailes".—32.—55.—Cereal seco. — 0,0391.

2.—Olegario Zamora. — "Vega de los Frailes".—32.—59.—Cereal seco.—0,0520.

3.—Juan Sánchez Martínez.—"Vega de los Frailes".—32.—58.—Cereal seco.—0,0175.

4.—Segunda Martínez Sánchez.—"Vega de los Frailes".—32.—57.—Cereal seco. 0,0179.

5.—Santiago López. — "Vega de los Frailes". — 32.—77. — Cereal seco.—0,0235.

6.—Antonio Camacho. — "Vega de los Frailes". — 32.—74. — Cereal seco.—0,0138.

7.—Angel Serrano.—"Vega de los Frailes". — 32.—122. — Cereal seco. — 0,0166.

8.—Jesús Higuera. — "Vega de los Frailes".—32.—73. — Cereal seco.—0,0308.

9.—Herederos de Ramón Sánchez. — "Vega de los Frailes".—32.—69.—Cereal seco.—0,0345.

Madrid, 21 de octubre de 1968.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.

(G. C.—6.844) (I.—2.824)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Servicio Nacional de Cereales

CONCURSO-SUBASTA para la ejecución por contrata de las obras de 17 silos para cereales, 10 ampliaciones de silos, tres Centros de Selección y silos y un Centro de Selección, situados en diversas localidades.

1.º—Objeto, tipo y garantía provisional exigida.

El Servicio Nacional de Cereales saca a concurso-subasta la ejecución por contrata de las obras de los silos de Hellín (Albacete), Trespaderne (Burgos); Loja y Venta de Andar (Granada), Tremp y Pons (Lérida), Fuenmayor (Logroño), Barasoain

y Olite (Navarra), Osorno (Palencia), Huelmos (Salamanca), Paradas (estación) y Montellano (Sevilla), Almazán (Soria), Villalón (Valladolid), Toro (Zamora) y Sástago (Zaragoza); las ampliaciones de los silos de San Pedro del Arroyo y Fontiveros (Avila), Villaquirán de los Infantes (Burgos), Espera (Cádiz), Sariñena (Huesca), Lerín y Tudela (Navarra), Agreda (Soria), Monreal del Campo (Teruel) y Fuentelapeña (Zamora); de los Centros de Selección y silos de Villar de Chinchilla (Albacete), Lerma (Burgos) y Valladolid, y del Centro de Selección de Barbastro (Huesca), cuyas capacidades, presupuestos de contrata y fianzas provisionales son las siguientes:

Capacidad Tm.	Presupuesto de contrata Ptas.	Fianza provisional Ptas.	
Centro de Selección y silo de Villar de Chinchilla	6.500	16.515.811,56	331.000
Silo de Hellín	3.450	6.558.090,48	132.000
Silo de San Pedro del Arroyo (ampliación)	1.400	3.288.515,51	66.000
Silo de Fontiveros (ampliación)	2.300	3.985.498,88	80.000
Silo de Trespaderne	4.700	9.434.678,08	189.000
Centro de Selección y silo de Lerma	5.850	16.036.024,77	321.000
Silo de Villaquirán de los Infantes (ampliación)	1.800	2.729.452,93	55.000
Silo de Espera (ampliación)	900	2.145.793,02	43.000
Silo de Loja	3.750	6.563.264,72	132.000
Silo de Venta de Andar	2.400	5.768.906,94	116.000
Centro de Selección de Barbastro	3.000	11.450.487,18	230.000
Silo de Sariñena (ampliación)	2.400	4.042.833,29	81.000
Silo de Tremp	3.250	6.758.760,89	136.000
Silo de Pons	3.850	7.398.496,89	148.000
Silo de Fuenmayor	3.850	7.421.430,65	149.000
Silo de Barasoain	3.250	6.707.159,92	135.000
Silo de Lerín (ampliación)	1.400	2.329.360,29	47.000
Silo de Tudela (ampliación)	1.400	2.272.025,89	46.000
Silo de Olite	3.250	6.701.426,48	134.100
Silo de Osorno	3.350	6.753.027,44	136.000
Silo de Huelmos	2.850	6.114.997,70	123.000
Silo de Paradas (estación)	4.700	9.432.896,60	189.000
Silo de Montellano	2.850	6.203.556,41	125.000
Silo de Almazán	7.500	11.994.762,89	240.000
Silo de Agreda (ampliación)	2.300	3.442.672,16	69.000
Silo de Monreal del Campo (ampliación)	3.250	5.454.814,03	110.000
Centro de Selección y silo de Valladolid	5.000	15.025.548,96	301.000
Silo de Villalón	2.400	5.134.345,18	103.000
Silo de Fuentelapeña (ampliación)	2.300	5.797.574,14	116.000
Silo de Toro	10.000	21.315.992,06	427.000
Silo de Sástago	3.350	6.770.227,77	136.000

La garantía provisional exigida para acudir al presente concurso-subasta, habrá de constituirse, por los importes reseñados, en metálico o en títulos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales. También será admitido, a dichos efectos, el afianzamiento mediante aval bancario, formalizado en los términos que se previenen en la Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de mayo de 1968 ("Boletín Oficial del Estado" del 18 del mismo mes).

2.º—Plazo de ejecución y fecha para la iniciación.

El plazo de entrega de cada una de las obras concursadas, no será superior a catorce meses, contados a partir de la fecha de adjudicación, debiendo iniciarse dichas obras dentro de los quince días siguientes a la misma fecha.

3.º—Oficinas o dependencias de la Administración donde estén de manifiesto el proyecto, pliego de cláusulas administrativas, particulares y demás elementos.

Los pliegos de condiciones particulares y las generales facultativas y económico-jurídicas, proyectos y demás antecedentes, estarán a disposición de los señores licitadores, en las Oficinas de la Dirección General del Servicio Nacional de Cereales (Beneficencia, 8 y 10, Madrid), todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

4.º—Plazo y lugares para la presentación de las proposiciones.

Las proposiciones se podrán referir a obras aisladas o al conjunto de las 31 que se concursan, o a parte de ellas, pudiéndose adjudicar individualmente o agrupadas.

Se admitirán las citadas proposiciones, durante el horario oficial de la mañana y dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las doce horas del día que finalice dicho plazo.

5.º—Modelo de proposición o referencia al mismo.

Dichas proposiciones deberán formularse, según modelo que se acompaña, dirigidas al ilustrísimo señor Director general del Servicio Nacional de Cereales (Beneficencia, 8 y 10, Madrid), presentadas en el Registro de dichas Oficinas Centrales, haciendo constar en los sobres el motivo del presente concurso-subasta.

6.º—Lugar y hora de licitación.

La apertura de los pliegos presentados tendrá lugar en la fecha y hora que se indiquen en el tablón de anuncios de la Dirección General de este Organismo, en el salón de actos de las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Cereales, situadas en esta capital, en la calle y números mencionados, ante la mesa designada al efecto.

La documentación que se presente a este concurso-subasta deberá estar debidamente reintegrada.

7.º—Documentos que deben presentar los licitadores.

En el sobre primero de los determinados en el pliego de condiciones particulares, que llevará por título "Documentación exigida para la admisión previa", deberá incluirse certificación acreditativa de haber ejecutado a satisfacción obras de análoga naturaleza y cuantía o de reunir aptitudes técnicas y económicas para la ejecución de las obras a que se refiere el concurso-subasta.

El segundo sobre, titulado "Documentación exigida para acreditar la personalidad y justificación de la garantía constituida", deberá contener los documentos siguientes:

a) Certificado expedido por la Junta de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda o testimonio notarial del mismo, acreditativo de la clasificación provisional del licitador en el grupo c "Edificaciones y Urbanizaciones" de los comprendidos en el artículo 3.º del Decreto 838/66, de 24 de marzo, cuando el pre-

supuesto de ejecución de las obras sea superior a cinco millones de pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el referido Decreto y en la Orden del Ministerio de Hacienda de 16 de mayo de 1967.

En su caso, habrá de presentarse la declaración prevista en el artículo 97 del Reglamento General de Contratación para la aplicación de la ley de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 3354/67, de 28 de diciembre del mismo año, justificando de que, en el momento actual, no tienen el licitador otras obras contratadas con el Estado que, con las concursadas, puedan superar la cifra de cinco millones de pesetas.

b) Primera copia de la escritura pública correspondiente o testimonio notarial de la misma, que acredite la personalidad del firmante de la proposición, cuando éste actúe en nombre y representación de otra persona individual.

c) Cuando se trate de empresas, compañías o sociedades, además de la certificación acreditativa de incompatibilidades que determinan el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y el Decreto de 13 de mayo de 1955, documento que justifique su existencia legal, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar debidamente legitimadas las firmas estampadas en las certificaciones correspondientes.

d) Justificante de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales e impuestos correspondientes.

e) Carnet de empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

Las fotocopias que formen parte de la documentación exigida, deberán estar debidamente autenticadas.

f) Justificante de haber constituido la correspondiente fianza provisional, a la que se hace referencia en el apartado primero.

En el tercero de los sobres citados en el pliego de condiciones particulares se incluirá, según indica su título, la "Propuesta económica", ajustada, como se dice, al modelo que se acompaña.

Madrid, 15 de noviembre de 1968.—El Secretario general, José Benayas García de las Hijas.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día de de 1968, por el Servicio Nacional de Cereales, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso-subasta a que se refiere, para la adjudicación de la ejecución por contrata de las obras de los silos de (ampliación de los silos, Centros de Selección y silos o Centro de Selección de Barbastro (Huesca), según el caso), hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para dichas obras (u obra), comprometiéndose a realizarla(s) por un importe de pesetas, que supone una baja del por ciento (si son varias las obras ofertadas deben consignarse por separado los datos de cada una de ellas) sobre el cuadro de precios número 1 del proyecto (o proyectos), que declara conocer y en los plazos señalados.

(Fecha y firma.)
(O.—76.155)

(G. C.—6.845)

Delegación de Hacienda de Madrid

Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Con esta fecha quedan expuestas al público las relaciones de características de renovación catastral (Catastro Parcelario) de los términos municipales de Ajalvir, Cobefia, Olmeda de las Fuentes, Pezuela de las Torres, Moralzarzal, La Serna del Monte, Redueña, Navas de Buítrago, Camenia, Garganta de los Montes, Lozoyuela y Bustarviejo.

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, tanto vecinos como forasteros.

Madrid, a 18 de noviembre de 1968.—

El Ingeniero Jefe Provincial, Miguel Angel Gimeno.

(G. C.—6.843)

Padecido error en el contribuyente notificado en BOLETIN núm. 67, de fecha 18 de marzo de 1968, página 2, por el concepto de Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que aparece:

"Tafisa, S. A.—Domiciliada en Conde de Barcelona, 5.—Con referencia contable número T 53931.—Cantidad a ingresar: 259.565 pesetas". Se rectifica en el sentido de que su denominación social es "Tafija, S. A.", siendo los restantes datos correctos.

La empresa "Tafisa", que tiene su domicilio en Fernando el Santo, 20, es totalmente ajena al débito que se notifica.

Madrid, 14 de noviembre de 1968.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—6.809)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Centro

Subasta de bienes

EDICTO

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Centro de esta capital.

Hago saber: Que en procedimiento de apremio que por débitos a favor de la Hacienda Pública se sigue en esta Oficina recaudatoria, contra "Los Certales, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida José Antonio, número 32, importantes en su principal, recargos y costas presumibles a pesetas 7.797.411,54, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes trabados al deudor "Los Certales, Sociedad Anónima", a que este expediente se refiere, sin que el mismo haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquellos en pública subasta, que se celebrará bajo mi presidencia, señalando para la misma el día 7 de diciembre de 1968, a las diez horas de su mañana; siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. Y si transcurrida una hora no se presentase postor ofreciendo aquel tipo, se admitirán en el plazo de media hora las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas. — Notifíquese esta providencia a la parte expedientada, al depositario y a quien más proceda, y anúnciese al público por medio de edicto en la Tenencia de Alcaldía del distrito de Centro, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si la valoración de los bienes excediese de pesetas 25.000, conforme a cuanto dispone el artículo 89 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948. — Madrid, a 5 de noviembre de 1968.

Efectos que se subastan y su tasación

Unico lote. — Derecho de traspaso del local de negocio sito en esta capital, avenida José Antonio, número 32, destinado a venta y exposición de muebles de lujo, ocupado por "Los Certales, S. A.", cuyo local consta de planta baja a nivel del suelo, planta inmediata superior a ésta y planta sotano. Tasado en 34.850.000 pesetas.

Tasación de treinta y cuatro millones ochocientos cincuenta mil pesetas.

Condiciones a que se ajustará la subasta

Para su remate, que tendrá lugar en las Oficinas de la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Centro, sitas en la calle de la Madera, número 1, piso segundo derecha, de esta capital, se ha señalado el ya indicado día 7 de diciembre de 1968, a las diez horas de su mañana.

Durante la primera hora después de abierto el remate, se admitirán posturas que cubran los dos tercios de la tasación, no admitiéndose otras más bajas. Y si transcurrido este tiempo no se hubiese presentado ninguna, se admitirán en el plazo de media hora posturas que cubran el importe del débito, recargos y costas.

Para tomar parte en el acto los licitadores

habrán de consignar en la mesa el 5 por 100 del precio de tasación durante la primera hora, y de licitarse en la media hora siguiente el 5 por 100 del importe de los débitos.

Si el adjudicatario desembolsara a renglón seguido la diferencia entre el depósito que constituyó y el precio de su remate, se devolverán en el acto a los demás licitadores sus respectivos depósitos. En el caso de no encontrarse presentes se consignarán sus importes en la Caja General de Depósitos dentro del tercer día a contar desde el de la subasta, y a disposición del ilustrísimo señor Tesorero de Hacienda de esta Provincia. Si dicho adjudicatario se reserva el plazo de veinticuatro horas para liquidar el precio del remate, los restantes depósitos se retendrán por dicho término, al objeto que, al finalizar este plazo sin haberse efectuado por aquél el ingreso aludido, se transfiera entonces el derecho de adjudicación al siguiente mayor postor, y así sucesivamente hasta que por alguno de ellos se abone la diferencia entre el depósito y su personal oferta, en cuyo momento se devolverán todos los demás depósitos. Los licitadores que hayan resultado sucesivamente adjudicatarios y no hubieran ingresado su remate, perderán su depósito, que se ingresarán en las arcas del Tesoro Público, con aplicación a "Recursos eventuales".

El licitador que resulte rematante contraerá la obligación de permanecer en el establecimiento adjudicado, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año; y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario. (Artículo 32 de la ley de Arrendamientos Urbanos vigentes.)

La aprobación del remate de dicho bien quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días hábiles, para que el arrendador pueda ejercitar el derecho de tanteo. (Artículo 33 y 35 de la misma Ley.)

El adjudicatario vendrá obligado a entregar al propietario del inmueble la participación que a éste corresponda en el precio de adjudicación, según la fecha del primer contrato de arrendamiento que tuviera el local, siempre que se dé la circunstancia de que la adjudicación se efectúe por el importe de los débitos, recargos y costas; como también será de cuenta del adjudicatario los gastos posteriores del expediente.

Los bienes objeto de remate pueden ser vistos por quienes lo deseen, todos los días laborables, de diez a trece y de dieciséis a diecinueve horas, hasta la fecha y hora de la subasta.

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto convocando licitadores, y en cumplimiento a lo dispuesto en el antes citado artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, 5 de noviembre de 1968. — El Recaudador (Firmado).

(G.—5.640)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 127.369 de entrada y 326.748 de registro correspondiente cinco noviembre mil novecientos sesenta y seis, en metálico, sin interés, por dieciocho mil novecientos noventa y ocho pesetas, propiedad de "Onrubia, Sociedad Limitada", en garantía de la misma para obras e instalación laboratorio isótopos radiactivos (19.810/1968).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, doce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—53.696)

ORGANIZACION SINDICAL

La Organización Sindical convoca concurso público para la instalación de una centralita telefónica automática y su red de distribución interior.

Los pliegos de condiciones por los que ha de regirse el mismo, podrán recogerse en la Secretaría Nacional del Sindicato, sito en la plaza de la Lealtad, número 4, piso tercero, todos los días hábiles de las diez a las catorce horas.

Tanto las ofertas como la documentación, habrán de presentarse antes de las catorce horas del día en que se cumplan los quince días naturales, a partir del siguiente en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 13 de noviembre de 1968.—El Secretario Nacional, Aquilino Salgado.

(G. C.—6.855)

(O.—76.163)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número cuatro de las de Madrid se siguen a los números 1.495, 1.496 y 1.497 de 1968, a instancia de doña Julia García Gómez y otros, contra Pilar Moreno y Milagros Pérez Moreno, domiciliada esta última en Marcelo Useras, número 29, sobre cantidad, actualmente en trámite de ejecución de sentencia, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, que se hallan depositados en la calle de Alcalá, número 1, segundo C, domicilio de don Prudencio Carro y Carro, subasta que será primera y ha de tener lugar en el día 12 de diciembre de 1968, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, de esta capital.

Bienes que se subastan

Tres secadores, marca "Virgia Herry", números 21.276, 19.822 y 16.712.

Dos secadores, "Olimpia Henry", números 10.231 y 10.229.

Dos tejas para lavar cabezas, con sus soportes.

Un aparato de permanente, "Henry", número 1.121.

Ocho sillas tapizadas en plástico rojo.

Tres sillones tapizados igual.

Una mesa de hierro y cristal.

Un armario de tres cuerpos, en madera.

Todo ello valorado en la cantidad de 21.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente, en la mesa de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del avalúo, que servirá de tipo para esta subasta.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo.

Tercera. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, los bienes se adjudicarán al mejor postor y podrá hacerse dicha adjudicación a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 11 de noviembre de 1968.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.009)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Valeriano Rodríguez Olleros, Magistrado de Trabajo de la Magistratura, número seis de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 660/68, a instancia de Gregorio Muñoz Chacón, contra José Martínez Allegue, en reclamación por despido, por providencia dictada con esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, en segunda convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, a las doce horas de su mañana, te-

niendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número seis, sita en Martínez Campos, número veintisiete, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y remisión del oportuno, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en la calle de Eraso, número cincuenta y dos, siendo depositario de los mismos don Jenaro Guillemet Sánchez, con domicilio en Diego de León, número sesenta y cinco, sexto izquierda.

2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el diez por ciento del importe de la tasación.

3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, que por celebrarse en segunda convocatoria salen con el veinticinco por ciento de descuento.

Bienes que se subastan

Un torno mecánico, eléctrico, marca "Zubal", patente número 215.810, en buen estado de conservación, cuarenta y siete mil pesetas.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Ante mí (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.019)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Félix de las Cuevas González, Magistrado de Trabajo número ocho de esta capital, en ejecución de sentencia dictada en expedientes 178, 506 a 509/67 y 235 a 238/67, seguidos a instancia de Emilio Balloni Díaz y otros, contra la Empresa "Red de Estaciones del Servicio" (RESSA), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Tres quemadores "Johannes" J. 23 (nuevos), tasados en ciento cincuenta mil pesetas.

Un compresor "Atlas Copco" de 1 HP (nuevo), tasado en trece mil pesetas.

Un AA. SS. (aparato surtidor) "Wayne Walker", modelo S. 62, veinticinco mil pesetas.

Un AA. SS. "Carbox", eléctrico, (para consumo propio), ocho mil pesetas.

Un AA. SS. mezclador, manual (marca "Dorher"), con contador de pesetas y litros, tasado en trece mil ochocientos cincuenta pesetas.

Dos computadores "Veeder Rocy Ltd.", para AA. SS. "Dorher", veinte mil quinientas pesetas.

Un contador volumétrico "Star", para aceites o derivados (nuevo), once mil trescientas treinta pesetas.

Una bomba centrífuga, tipo AM. 1.200, de 1 HP, veinticinco mil setecientos veinticinco pesetas.

Cuatro máquinas de escribir "Hispano Olivetti", números 706.439, 798.555, 1.006.560 y 722.452, doce mil pesetas.

Una sumadora "Hispano Olivetti", sin número visible, accionada a mano, dos mil quinientas pesetas.

Una caja de caudales, marca "Artes", modelo NOD-Z. 3, diez mil pesetas.

Una reproductora de planos "Perfecta", siete mil quinientas pesetas.

Una calculadora "Brunsviga", número 34-104.401, quinientas pesetas.

Siete mesas de delineantes, de madera, en buen uso, treinta y cinco mil pesetas.

Un reloj de control de horario "F. H. U. C.", número 23.380, dos mil quinientas pesetas.

Un grupo electrobomba "Maquindus", para fuel-oil, de 3 HP, quince mil pesetas.

Un compresor usado "Ursus" de 1,5 PH, tres mil doscientas pesetas.

Un poste de aire y agua completo, dos mil setecientos noventa pesetas.

Un archivador metálico de cinco cajones, mil quinientas pesetas.

Una mesa de despacho con tres cajones y armazón de hierro, dos mil pesetas.

Seis mesas auxiliares metálicas, seis mil pesetas.

Tres mesitas metálicas para máquina de escribir, con un cajón cada una, mil quinientas pesetas.

Cuatro mesas metálicas con tres cajones laterales y uno en el centro, ocho mil pesetas.

La subasta tendrá lugar el día diecinueve de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, número veintisiete; y se previene:

Que el tipo de la subasta será el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar el diez por ciento, por lo menos, del indicado precio.

Que podrá hacerse a calidad de ceder, y que los bienes embargados se hallan depositados en la localidad de Fuentelencina (Guadalajara), calle Mayor, y en el "Guardamuebles Gil Stauer", de esta capital; y

Que por desconocerse el actual domicilio de la Empresa ejecutada, servirá este edicto de notificación a la misma.

Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.017)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia número uno, Decano, de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen con el número doscientos cincuenta y tres de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Luis Parra Ortum, en nombre y representación de doña Victoria Gómez Amador, contra don Ramón Díaz Cervera, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días de antelación, la furgoneta embargada a dicho demandado, marca "Citroën", matrícula M-535.766, que ha sido valorada en la cantidad de veinticuatro mil pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día once de diciembre del corriente año, y hora de las once, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y sin que previamente se consignen en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor dado a dicho automóvil, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a tercera persona.

Madrid, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.736)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramita a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción", que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don Antonio Gea Cobo, vecino de Andújar, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la maquinaria embargada a dicho ejecutado y especialmente hipotecada que a continuación se relaciona, habiéndose señalado para tal acto el día treinta y uno de diciembre próximo, y hora de las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Dos excavadoras sobre oruga, de fabricación nacional, marca "Nordest", modelo SD-45, núm. 2.026 y 2.027, accionadas por motor "Perkins" de 45 HP, números 80.489 y 80.490, con sus equipos de excavación y retroexcavación, con pluma común.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, que es el de un millón doscientas ochenta y tres mil setecientos cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de este tipo; y

Que se podrá hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación, con la antelación debida, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los efectos procedentes, expido el presente, que firmo en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.711)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número ciento sesenta y ocho de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Cooperativa Industrial de Carniceros y Salchicheros de Madrid", representada por el Procurador señor Sánchez Poves, contra don Leovino Sarmentera Sancho, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de valoración, lo siguiente:

Un buró con tres cajones, color caoba. — Dos sillones tapizados en color rojo, de terciopelo. — Un trisillo en color rojo, de terciopelo. — Una lámpara de porcelana con pájaros. — Una mesita de centro con tapa de cristal. — Una mesita pequeña, tamaño normal. — Una lámpara de seis brazos. — Tres espejos con tapa de madera. — Un comedor, compuesto de seis sillas tapizadas en terciopelo, mesa, un aparador con tres cajones con una vitrina de dos puertas, todo en color caoba. — Un aparato de radio marca Telefunken, de cinco lámparas, número doscientos cuarenta y siete mil ochocientos treinta y seis. — Una consola de madera con espejo. — Una figura de escayola representando la entrada al baño. — Otra figura con peana de la Venus de Cnido.

Valorados pericialmente en la suma de diez mil cien pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de diciembre próximo, a las doce horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, que será el de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.734)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid,

en autos de juicio ejecutivo número veintisiete de mil novecientos sesenta y cinco, que se siguen a instancia de "Ricardo Medem-John Deere, S. A.", representada por el Procurador señor Padrón, contra don Vicente Ferrando Benedicto y don José Ferrando Fúster, vecinos de Liria, en reclamación de dieciséis mil trescientas cincuenta pesetas de principal y ocho mil pesetas más para intereses, costas y gastos, en los que se halla embargada una finca rústica de una hanegada de tierra huerta, en la partida denominada de "Beniali", de Liria, ha acordado se notifique a los herederos desconocidos de la causante doña Carmen Benedicto Contel, vecina que fué de Liria, casada en primeras nupcias con el demandado don José Ferrando Fúster, la existencia del referido procedimiento ejecutivo y embargo de finca expresados, mediante publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el sitio público de costumbre del Juzgado de Liria.

Y para que sirva de notificación a los mencionados herederos, publicándola en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido esta cédula en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—53.705)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el "Banco de Crédito a la Construcción", que tiene concedidos los beneficios de defensa gratuita, contra doña María Dolores Sampérez Carpi, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo en que fué tasado el bien embargado y especialmente hipotecado en la escritura de hipoteca base de los autos, siguiente:

Excavadora hidráulica "Yumbo", tipo Y-70, montada sobre placas de oruga de 500 mm. y dotada con motor Diesel "Perkins", tipo P-6, núm. 5.853 P-6-258, de 68 HP, a 1.800 r. p. m. y cabina común, equipo de retro mixto y una cuchara de retro de 350 lts., núm. 5.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, uno, segundo, Madrid), se ha señalado el día veintisiete de diciembre próximo, a las doce de su mañana, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de cuatrocientas noventa y un mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas con veinticinco céntimos, una vez deducido el veinticinco por ciento del tipo señalado en la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Que en la escritura de préstamo con prenda sin desplazamiento de posesión se considera depositada la excavadora que se subasta, en Zaragoza, avenida de Calvo Sotelo, número nueve.

Dado en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.717)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en di-

cho Juzgado se siguen autos ejecutivos promovidos por el "Banco de Crédito a la Construcción", que goza del privilegio de la defensa judicial gratuita, contra don Antonio Roses Turull, en reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia dictada en el día de hoy, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes especialmente hipotecados y embargados a dicho deudor, señor Roses Turull, consistentes en los siguientes:

Una pala excavadora-cargadora, sobre cadenas, marca "Caterpillar", modelo 955 H, número de serie 72 A-1.782, equipada con cucharón cantera, con un escapeador de accionamiento hidráulico, marca "Caterpillar", modelo 955, número de serie 85 G-140.

Tasada en la cantidad de un millón doscientas veintidós mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de diciembre próximo, a las once y media de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que dicha pala se saca sin suplir previamente los títulos de propiedad, y que la escritura de préstamo y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los licitadores, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.715)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número ciento doce de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Manuel Ogando Cañizares, en representación de don Salvador Lázaro Domínguez y don Ramón de Isusi Oruezabala, vecinos de Madrid, contra don Jesús Núñez Herrero, vecino de Madrid, calle de San Bernardo, número ochenta y cuatro, por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada al demandado, siguiente:

En San Sebastián de los Reyes. Parcela de terreno en dicho término y sitio de Cerro, inmediato a la fuente conocida por Santa Bárbara, de haber ciento ochenta y nueve metros treinta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil cuatrocientos treinta y nueve pies ocho centímetros de otro cuadrados. Que linda: por su fachada, al Este, con calle de Canarias; derecha, al Norte, con calle de Valencia de don Juan; izquierda, al Sur, parcela número cuarenta, propiedad de don Fernando Soler, y por el fondo, al Oeste, con herederos de Agueda Aguado. Es la parcela treinta y nueve del sector quinto. Inscrita al tomo doscientos cinco del archivo, libro veinticinco de San Sebastián de los Reyes, folio cuarenta y dos, finca dos mil doscientos veinticuatro, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar el día veintidós de diciembre del corriente año, a las

once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación fijado en la escritura de hipoteca, que es el de cuarenta y tres mil doscientas pesetas, y haciendo constar:

Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en este Juzgado o creditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del precio indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran en Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y no tienen derecho a exigir ningún otro, y que el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.729)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número treinta y dos, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción", que litiga en concepto de pobre, contra don Ramón Espina Valls, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por vez primera, de la siguiente maquinaria:

Un tractor explanador sobre orugas, modelo DR - 120, con motor Diesel "Deutz", refrigerado por aire, de 127 HP Sae de potencia. Tren de rodaje con siete rodillos de rodadura y dos de apoyo por cada lado. Cadenas con 44 eslabones de 460 mm. de ancho. Equipo Engleddozer, accionado hidráulicamente por una bomba de engranaje de toma constante. Embolos de accionamiento que actúan directamente sobre el acto de empuje. Escarificador trasero accionado hidráulicamente por embolos de doble efecto. Con tres dientes escarificadores con posibilidad de trabajar como anguladobles o fijos, siendo graduables la anchura de trabajo y el ángulo de ataque. Las características de esta maquinaria son: Chasis núm. 9.016/149. Motor núm. 3.970.176/81.

Cuya maquinaria fué hipotecada en la escritura de préstamo base del juicio al principio reseñado.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en las Salas audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número uno, y en la del de igual clase de Laredo, el día diecinueve de diciembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta el de un millón trescientas veintitrés mil pesetas convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el depositario de la maquinaria que se subasta es el propio deudor, don Ramón Espina Valls, con domicilio en Laredo, calle San Lorenzo, sin número.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.714)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número treinta y dos, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción", que litiga en concepto de pobre, contra don Francisco Solano López, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por

segunda vez y separadamente, de dos máquinas hormigoneras "Pingo-Conevasa", modelo B-4, número de fabricación 130, con motores 1.054.572 y 1.056.025 y motores números 1.054.654 y 1.056.024, respectivamente, cuyas máquinas fueron hipotecadas en la escritura de préstamo base del presente juicio.

El remate tendrá lugar, doble y simultáneamente, en las Salas audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en la del de igual clase de Mérida, el día veintiocho de diciembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que las expresadas máquinas salen a subasta, por segunda vez y separadamente, por el tipo de cincuenta mil sesenta y dos pesetas, con cincuenta céntimos para cada una de ambas máquinas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate sobre la máquina por la que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el depositario de las máquinas que se subastan es el propio deudor, don Francisco Solano López, con domicilio en Mérida, calle Santa Julia, número tres.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.716)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número treinta y dos, en el juicio declarativo de menor cuantía seguido a instancia de don Ramón Laborda Zapatero, contra don Hipólito Tomás García y su esposa doña Carmen González Rodríguez, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez, de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, y que según el mismo la descripción es la siguiente:

Urbana.—Solar situado en término municipal de Villaverde, al sitio de Tordegrillos y hoy barrio de Palomares-Tordegrillos, afecta la figura de un trapezoide, uno de cuyos lados, el orientado al Sur, en línea de 53 metros 50 centímetros, hace fachada a la travesía de Juan Peñalver, por la derecha entrando, en línea de 22 metros 40 decímetros, linda con la calle de Juan Peñalver; por la izquierda, en 22 metros 16 centímetros, hace fachada a la calle de Cáceres, y por la espalda, en 51 metros 60 centímetros, linda con resto de la finca de donde se segrega. La medida superficial comprendida dentro de dichos linderos es 1.164 metros, 59 decímetros y 60 centímetros, equivalentes a 15.000 pies, todos cuadrados. Sobre dicho solar se han construido las siguientes edificaciones: Una. Casa destinada a viviendas de renta limitada subvencionadas, que comprenderá veintidós viviendas, tiendas y sótano. Tiene 22 metros de fachada a la calle Cacereño, por donde le corresponde el número 39, teniendo 39 metros de fachada a la travesía de Juan Peñalver, con 7,50 metros de fondo, ocupando en planta baja 401 metros 25 decímetros cuadrados. Por la calle Cacereño tiene cuatro plantas y cuatro y tres por la travesía de Juan Peñalver. Dos. Hotel de una sola planta con una superficie de 105 metros cuadrados, aproximadamente, y con fachada a la calle de Juan Peñalver, por donde tiene el número 46. Tres. Y nave interior de unos 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, al tomo doscientos noventa y cinco, folio doscientos quince, finca número ocho mil siete.

Por el perito aparejador designado en dichos autos para el avalúo del expresado inmueble se describe éste en la forma siguiente:

Urbana. Solar situado en el término municipal de Villaverde, al sitio de Torde-

grillos y hoy barrio de Pelomares-Tordegrillos, afecta la figura de un trapezoide, uno de cuyos lados, el orientado al Sur, en línea de 53,50 metros, hace fachada a la travesía de Juan Peñalver; por derecha, entrando, en línea de 22,40 metros, linda con la calle de Juan Peñalver; por la izquierda, en línea de 22,16 metros, hace fachada a la calle de los Cacereños, y por la espalda, en línea de 51,60 metros, linda con el resto de la finca de donde se segrega; la medida superficial comprendida dentro de dichos linderos es de 1.164,5960 metros cuadrados, equivalentes a 15.000 pies cuadrados. Sobre esta finca se han construido: 1.º Dos casas, destinadas a viviendas de renta limitada, subvencionadas, de cuatro plantas; una que tiene fachada a la calle de los Cacereños, de 22 metros de longitud y por donde le corresponde el número 39, y 39 metros de fachada a la travesía de Juan Peñalver, con 7,50 metros de fondo, ocupando una superficie en planta de 401,25 metros cuadrados, y otra con 22,40 metros de fachada a la calle de Juan Peñalver, por donde le corresponde el número 46 y 14,50 metros de fachada a la travesía de Juan Peñalver, con 750 metros de fondo, ocupando una superficie en planta de 213 metros cuadrados.—2.º Una nave interior de unos 60 metros cuadrados; y 3.º Una nave interior de unos 85 metros cuadrados.

El remate del expresado inmueble tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día veintisiete de diciembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que el inmueble embargado sale a subasta por primera vez y por el tipo de seis millones cuatrocientas noventa y cinco mil doscientas doce pesetas con dieciséis céntimos, en que ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del remate.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y los títulos de propiedad de la finca de que se trata, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con la titulación aportada y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al embargo decretado en este juicio, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.722)

HUESCA

EDICTO

Don José Luis Rodrigo Gálvez, Juez municipal en funciones de primera instancia de la capital de Huesca y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Adoración Josefa Calvo Lasauca, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de esta capital, se ha solicitado la declaración de herederos abintestato de don Miguel Calvo Lasauca a favor de sus tres hermanos Adoración-Josefa (solicitante), Higinia-Lorenza y Ramona Calvo Lasauca, por terceras e iguales partes indivisas, habiéndose acordado en dichos autos anunciar la muerte, sin testar, del indicado causante don Miguel Calvo Lasauca y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho que los relacionados, para que dentro del término de treinta días puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo.

Dado en la ciudad de Huesca, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.702)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

Don Manuel Martín y Martín-Cruz, Juez municipal número dos de los de esta capital (plaza de Chamberí, número cuatro).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio verbal civil, bajo el número cuatrocientos noventa y cinco de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de C. D. E. S. A. (Inmobiliaria), representada en autos por el Factor Mercantil don Rafael Salazar García Blanco, contra don Ramón Arias Sánchez, en paradero desconocido, y don Policarpo García Montoro, sobre pago de cinco mil seiscientos setenta y nueve pesetas con noventa céntimos, y por providencia de fecha catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho se acordó señalar día y hora para la celebración del juicio verbal civil promovido para el día cuatro de diciembre próximo, y hora de las diez y media de su mañana.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Ramón Arias Sánchez, cuyo paradero se desconoce, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, el día cuatro de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, bajo apercibimiento que de no comparecer por sí o por medio de persona especialmente apoderada y con los medios de prueba de que hayan de valerse, se les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, declarándole en rebeldía, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho; doy fe. — El Secretario, P. H. (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—53.738)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de proceso de cognición seguidos en dicho Juzgado con el número ciento setenta y uno de mil mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Antonio Roncero Martínez, en nombre y representación de "Don Nicolás Giménez, S. A.", contra don Félix Nicolás Sevilla, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al demandado:

* Una furgoneta marca "D. K. W.", matrícula de Madrid número quinientos once mil setecientos veintinueve (M-511.729), 50.000 pesetas.

Un tractor "Hanomag-Barreiros", modelo R-545, matrícula M-4.254, 60.000 pesetas.

Otro tractor "Hanomag-Barreiros", modelo R-545, matrícula M-4.329, 60.000 pesetas.

Otro tractor "Hanomag-Barreiros", modelo R-545, matrícula M-4.610, todos en perfecto estado de funcionamiento, 60.000 pesetas.

Total, 230.000 pesetas.

Sumando en junto la valoración de dichos bienes la suma de doscientas treinta mil pesetas, que sirve de tipo a la subasta que se celebrará el día doce del próximo mes de diciembre, y hora de las once y treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número tres de Madrid, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha suma tipo

Los expresados bienes están depositados en poder del demandado, don Félix Nicolás Sevilla, vecino de Boadilla del Monte (Madrid).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y

ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—53.728)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el número cuatrocientos dieciséis de mil novecientos sesenta y ocho, promovido a instancia de don Ignacio Moreno Muñoz, representado por el Procurador de los Tribunales don Agustín Fernández Ledesma, contra Manuel Heredia Pérez, sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos a instancia del Procurador don Agustín Fernández Ledesma, en nombre y representación de don Ignacio Moreno Muñoz, contra don Manuel Heredia Pérez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Fernández de los Ríos, número sesenta y ocho, bajo, número siete, sobre reclamación de la cantidad de cuatro mil dos pesetas, intereses legales y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Agustín Fernández Ledesma, en nombre y representación de don Ignacio Moreno Muñoz, contra don Manuel Heredia Pérez, sobre reclamación de la cantidad de cuatro mil dos pesetas, debo condenar y condeno a indicado demandado a que, una vez sea firme esta sentencia, pague a la parte actora o a quien legalmente la represente la mencionada suma reclamada de cuatro mil dos pesetas por los conceptos que la demanda indica; los intereses legales de mencionada suma desde la fecha de la interpelación judicial hasta su completo pago y las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por medio de edictos, caso de no solicitarse su personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto en forma la misma, lo pronuncio, mando y firmo. — José Franco.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe. — Ante mí, Aniano García Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Manuel Heredia Pérez y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—53.708)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil con el número cuatrocientos dieciocho de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos a instancia de don Alejandro García Sánchez, representado por el Procurador don Agustín Fernández Ledesma, contra don Eduardo Marín Roa, sobre reclamación de tres mil setecientos cincuenta y tres pesetas con cincuenta céntimos, se dictó sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho ha visto los presentes autos de juicio verbal civil segui-

dos a instancia de don Alejandro García Sánchez, mayor de edad, casado, industrial, propietario de "Sastrería Velilla", sita en Carretas, catorce, representado por el Procurador don Agustín Fernández Ledesma, contra don Eduardo Marín Roa, mayor de edad, casado, empleado y domiciliado en San Bernardo, ciento veinte, tercero izquierda A, en reclamación de tres mil setecientos cincuenta y tres pesetas con cincuenta céntimos, intereses legales y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Alejandro García Sánchez, representado por el Procurador don Agustín Fernández Ledesma, contra don Eduardo Marín Roa, en reclamación de tres mil setecientos cincuenta y tres pesetas con cincuenta céntimos, debo condenar y condeno al mencionado demandado a que, una vez que la presente sentencia sea firme, pague al actor o a quien legalmente le represente, la suma antes mencionada, por los conceptos que la demanda comprende, los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago y las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos de no solicitarse su notificación personal por el actor, dentro del término de tercero día, y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo. — José Franco. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe. — Ante mí, Aniano G.º Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Eduardo Marín Roa y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—53.709)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio seguido en este Juzgado con el número doscientos diecinueve de orden de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don Eduardo Ruiz Fernández, como abogado y en representación de don Bernabé García Cabrero, Presidente de la Comunidad de Propietarios de la finca número seis de la calle de Luis Vélez de Guevara, de esta capital, contra doña Sara Almorza Picabea, sobre pago de pesetas, se ha dictado la providencia que, literalmente copiada, dice así:

Providencia

Juez, señor Chávarri. — Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Dada cuenta: De la anterior tasación de costas dese vista a las partes, por término de tres días, a cada una de ellas, y principiando por la parte demandada condenada a su pago, llevándose a cabo la notificación de la presente a la misma por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.— F. de Chávarri. (Rubricado). — Ante mí: A. Santos. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada doña Sara Almorza Picabea, cuyo paradero se desconoce, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—53.703)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en los autos de juicio de cognición número doscientos sesenta y

dos de mil novecientos sesenta y siete, seguidos a instancia de "Maderas Raimundo Díaz, S. A.", contra don José Pradells Pallarés, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes muebles que le fueron embargados al demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número diecisiete, el día dieciocho de diciembre próximo, y hora de las once.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Diez armarios roperos de madera, de dos cuerpos, tasados en quince mil pesetas; y

Diez camas cameras de madera, tasadas en diez mil pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Manuel Pradells Pallarés, hermano del demandado, con domicilio en la calle Bulaix Baeza, número tres.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—53.724)

BANCO URQUIJO

Bonos de Caja.—Emisión de 5 de diciembre de 1967

Se pone en conocimiento de los señores poseedores de Bonos de Caja de la emisión arriba indicada que, a partir del día 5 de diciembre próximo, se procederá al pago del cupón núm. 2, a razón de 22,50 pesetas líquidas por cupón.

Dicho pago se efectuará en nuestra oficina central, calle de Alcalá, núm. 47, y sucursales de Barcelona, Gijón y Sevilla.

Madrid, 19 de noviembre de 1968.—El Consejo de Administración.

(A.—53.744)

AVISO

Se cita a los ignorados herederos de don Miguel Carballeda Rodríguez a la Junta General Extraordinaria que celebrará la Comunidad de Propietarios de la casa avenida Menéndez Pelayo, treinta y cinco, de Madrid, el próximo siete de diciembre, a las veinte y treinta horas en primera convocatoria y a las veintiuna horas en segunda, en el piso sexto centro de la finca.

Orden del día: Lectura y aprobación del acta anterior; examen del resultado del acto conciliatorio seguido contra los señores Carballeda Rodríguez y dichos ignorados herederos, así como discusión y votación de la conducta a seguir, y ruegos y preguntas.

Madrid, veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Presidente, Cesáreo Sanz.

(A.—53.726)

IMPRENTA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36